



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.678/2016

ZAPALLAR, 28 de junio de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 3.503, de fecha 20 de junio de 2016, que nombra como Alcalde subrogante a don Sebastián Schmoller Swett.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en la Ley N° 20.922, de fecha 16 de mayo de 2016, especialmente su artículo 1° transitorio que dispone que a contar del 1° de enero del año 2016, el personal titular de planta, regido por la ley N° 18.883, que se encuentra nombrado al primero de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, serán encasillados en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos, durante 5 años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1° de enero de 2015 en la misma municipalidad.

2° El artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.922, que dispone que, para efectos de cumplir con lo indicado en el considerando anterior, se utilizarán los cargos vacantes de las respectivas plantas de personal, y que en el caso de faltar cargos, el alcalde estará facultado para modificar las plantas del personal de las municipalidades, solo con el objeto de crear los cargos necesarios para ello.

3° El Decreto con Fuerza de Ley N° 227 de 1994, que establece la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar, y sus posteriores modificaciones legales.

4° Que, de acuerdo a la planta fijada por ley para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en la planta técnicos, administrativos y auxiliares no existe actualmente cargos vacantes, razón por la cual, para cumplir con lo mandatado por el legislador en el artículo 1° transitorio de la ley N° 20.922, es necesario crear 11 cargos de las plantas indicadas, 1 en la planta de técnicos, 4 en la planta de administrativos y, 6 en la planta de auxiliares.

5° Que, por otro lado, dispone el artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.922, que se entenderán suprimidos por el solo ministerio de la Ley, en el mismo número de cargos que se cree, aquellos cuya vacancia generen los funcionarios a los cuales se encasille de acuerdo al artículo primero transitorio. Con todo, no se suprimirán los cargos correspondientes al último grado de cada una de las plantas de técnicos, administrativos y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

auxiliares, y siempre deberá quedar, a lo menos, un cargo en cada grado de dichas plantas.

6° Lo indicado en el artículo 8° transitorio, literal b) de la Ley N° 20.922, que otorga un bono a los funcionarios de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, a quienes se les aplique el artículo 1° transitorio del mismo cuerpo legal, ascendente a 4 veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos del mes de enero de 2016 y el total de haberes brutos del mes anterior, sin considerar la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, la bonificación contemplada en el artículo 3° de la Ley N° 20.198, la bonificación anual del artículo 44 de la Ley N° 20.883, las horas extraordinarias, ni ninguno de los beneficios concedidos por una sola vez, contemplados en la Ley N° 20.883.

7° Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **CREASE**, a contar del 1° de enero de 2016, los cargos y grados de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares que se detallan a continuación:

ESCALAFÓN	GRADO	NUMERO DE CARGOS
TÉCNICOS	9°	1
ADMINISTRATIVO	11°	1
	13°	1
	14°	1
	16°	1
	13°	2
AUXILIARES	15°	1
	16°	3



2° **ENCASILLASE**, a contar del 1° de enero de 2016, al personal titular de planta, de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, que se señalan, en las plantas y grados que en cada caso se indican, que cumplen con los requisitos establecidos en la ley N° 20.922, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANTA DE TÉCNICOS:

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
	JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA	10°	9°

PLANTA ADMINISTRATIVO

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
	BARBARA ALEJANDRA ZAMORANO PALACIOS	12°	11°
	PAMELA IGNACIA FIGUEROA CISTERNAS	14°	13°
	ISABEL MARGARITA VALENZUELA ESTAY	15°	14°
	JACQUELINE ALEJANDRA DIAZ BUSTAMANTE	15°	14°
	ADRIANA DEL CARMEN GODOY ROJAS	16°	15°
	JUAN ROBERTO RIVERA RIVERA	17°	16°
	SOLANGE PATRICIA VICENCIO QUERO	17°	16°
	ESTELA DEL TRÁNSITO NUÑEZ OJEDA	18°	17°

PLANTA AUXILIAR

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
	ALAN GASTON FIGUEROA FIGUEROA	14°	13°



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

JOSÉ DAVID SECO CISTERNAS	14°	13°
LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS	15°	14°
MIGUEL ÁNGEL VILLALÓN SILVA	16°	15°
FRANCISCO ROBINSON CISTERNAS PASACHE	16°	15°
PATRICIO ENRIQUE SILVA VALENCIA	17°	16°
ELIAS DEL TRÁNSITO MORALES REINOSO	17°	16°
JORGE JAVIER VERGARA GUAJARDO	17°	16°
RIGOBERTO DEL TRÁNSITO NUÑEZ GÓMEZ	17°	16°
JUAN EDUARDO VILCHES BAEZ	17°	16°
GILBERTO MARTÍNEZ PEREIRA	18°	17°

3° **SUPRIMASE** a contar del 1 de enero del año 2016, los cargos y grados que a continuación se detallan:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
TECNICOS	Técnico	10°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	12°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	17°	1
AUXILIARES	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	17°	4
	Auxiliar	18°	1



4° ESTABLESCASE, a contar del 1° de enero de 2016, la siguiente planta de personal de la I. Municipalidad de Zapallar:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
ALCALDE	Alcalde	6°	1
DIRECTIVO	Juez de Policía Local	8°	1
	Administrador Municipal	8°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Director de Control	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
	Director de la Secretaría Comunal de Planificación	8°	1
	Director de Obras Municipales	9°	1
PROFESIONALES	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	10°	1
	Profesionales	10°	2
JEFATURA	Jefe de Administración y Finanzas	8°	1
TECNICOS	Técnico	9°	1
	Técnico	12°	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	11°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	2
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	2
	Administrativo	17°	1
	Administrativo	18°	1



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

AUXILIARES	Auxiliar	13°	2
	Auxiliar	14°	1
	Auxiliar	15°	2
	Auxiliar	16°	5
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1

5° CONCEDESE Y PÁGUESE, por una sola vez, un Bono Especial, a los funcionarios indicados en el numeral 2° del presente Decreto, que ascenderá a 4 veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos que le corresponda en el mes de enero de 2016 y el total de haberes brutos del mes anterior, en los términos señalados en el literal b) del artículo 8° transitorio de la ley N° 20.922.

6° PÁGUESE, de forma retroactiva a todos los funcionarios indicados en el numeral 2° del presente decreto, a contar del día 1° de enero de 2016, lo correspondiente a la diferencia de grado producida por el encasillamiento allí indicado y ordenado por el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.922.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Administración Municipal.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/SEC/RRHH/7.-